



ED-VCT-PARI-0004

EDICTO N°. 0012-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 6º, DE LA RESOLUCIÓN 0022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012

Que en el expediente No. **GF2-101** se ha proferido Resolución No. **0277** del 20 de marzo de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder la solicitud de prórroga de suspensión de las obligaciones contractuales presentada por la apoderada del titular del Contrato de Concesión **No. GF2-101**, la cual inicia el 19 de junio de 2010 y culmina el día 18 de junio de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva.

PARÁGRAFO.- La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ejecutoriada y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente proveído en forma personal a la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO**, en calidad de apoderada del titular del Contrato de Concesión **No. GF2-101**; de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el artículo primero de la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe de imponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día dos (2) de mayo de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día ocho (8) de mayo de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900